



FIRMADO POR

ELVIRA VICTORIA CORTINA CAYUELA
JVM EL ALBUJON MIRANDA
19/12/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CONCEJALIA DE DESCONCENTRACION
Y PARTICIPACION CIUDADANA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2023 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALBUJON MIRANDA, PARA GASTOS CORRIENTES

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de El Albuñón - Miranda, a Asociaciones de Vecinos y Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2023, cuyo extracto se publicó en el BORM de 30 de septiembre de 2023, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el informe de fecha de 27 de noviembre de 2023, emitido por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base décima de la mencionada convocatoria, el órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso en un plazo de 10 días, (28/11/2023 - 14/12/2023) en el Tablón de Anuncios de la Omita y en la Web Municipal www.cartagena.es.

Que con fecha 30 de noviembre de 2023 la Asociación Deportiva Arqueros de Mizar y Alcor - ADARMA, formuló Alegaciones a la Resolución Provisional, por haber sido excluida del procedimiento de concesión de subvenciones.

Que a la vista de la alegación presentada, la Comisión de Evaluación, después de la revisión y estudio de la misma, según los criterios del procedimiento de la convocatoria, ratifica la exclusión de la solicitud de dicha asociación por los motivos expuestos en el puntos 2 de esta propuesta de resolución, y se eleva a definitiva la misma con el mismo contenido que la propuesta provisional, que es la siguiente:

PRIMERO.- Conceder subvención para GASTOS CORRIENTES a las siguientes entidades que se relacionan por el importe y los conceptos que se reflejan a continuación, habiéndose comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación presupuestaria adecuada con cargo a la partida 2023.05001.924D.48231 (RC 2023.2.0016580.000) por importe de 13.360,00 € (TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NMKY 7X4L LHFL 4VDU

P. RESOLUCION DEFINITIVA SUBV GTOS CTES Y ACTV 2023 - SEFYCU 2901279

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

ELVIRA VICTORIA CORTINA CAYUELA
JVM EL ALBUJON MIRANDA
19/12/2023**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CONCEJALIA DE DESCONCENTRACION
Y PARTICIPACION CIUDADANA**

Asociación	CIF	Puntos	Importe	Concepto (GASTOS CORRIENTES)
A VV EL ALBUJON	G30677173	52,40	2.000,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
ASO. JUVENIL LA TORRE	G30768824	11,79	450,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades
CLUB DE MAYORES EL ALBUJON	G30651012	15,72	600,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
COMISION DE FIESTAS SAN JUAN	G30730725	65,49	2.500,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades
AMPA CEIP LUIS VIVES	G30676829	13,10	500,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades
ESCUELA FUTBOL EL ALBUJON	G30761951	32,75	1.250,00 €	Gastos de funcionamiento y actividades
ASO. COLOMBICULTURA	G30819783	3,93	150,00 €	Gastos de funcionamiento y actividades
A VV MIRANDA	G30662407	34,97	1.335,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
COMISION FIESTAS LOS GALLOS	G30842124	7,20	275,00 €	Gastos de funcionamiento y actividades
A VV LAS LOMAS DEL ALBUJON	G30687347	44,54	1.700,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
A. MUJERES LA ASCENSION	G30713457	15,72	600,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
A. ORNITOLOGICA LAS LOMAS ALBUJON	G30900864	18,34	700,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
A. FIESTAS LA ASCENSION LAS LOMAS	G30830848	34,06	1.300,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local

SEGUNDO.- Excluir del procedimiento a la Asociación Arqueros Adarma con CIF: G0269915, por cuanto las actividades para las que solicita la subvención no se realizan en el ámbito de esta Junta Vecinal, por lo que incumple el objeto de la convocatoria, establecido en el artículo 1 de las Bases Reguladoras de las Subvenciones, aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 14 de septiembre de 2023 (BORM 30/9/23)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NMKY 7X4L LHFL 4VDU

P. RESOLUCION DEFINITIVA SUBV GTOS CTES Y ACTV 2023 - SEFYCU 2901279La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

ELVIRA VICTORIA CORTINA CAYUELA
JVM EL ALBUJON MIRANDA
19/12/2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CONCEJALIA DE DESCONCENTRACION
Y PARTICIPACION CIUDADANA**

“1.- OBJETO Y FINALIDAD

.....promover la dinamización de la vida colectiva del barrio o la ciudad, y la relación entre vecinos y vecinas, incentivar la realización de actividades que fomenten la participación ciudadana y asociacionismo y sufragar aquellas actuaciones que contribuyan al mantenimiento de los locales sociales en beneficio de su vecindario, e inversiones en el ámbito de las Juntas Vecinal Municipales.”

TERCERO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (www.cartagena.es), y en el tablón de anuncios de la Omita (sede de la Junta Vecinal), para conocimiento general, y a los efectos de presentación del documento de aceptación que podrán descargarse de la misma página (Anexo IV), firmado por el representante legal de la asociación o entidad, durante el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la convocatoria, advirtiéndoles que en el caso de no presentar la aceptación dentro del plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

CUARTO.- El plazo de justificación de la subvención finalizará en **31 de enero de 2024**, sin que éste pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a **facturas correspondientes al presente ejercicio 2023**.

QUINTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de 1 mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de 2 meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución y todo lo expuesto sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En El Albuñón a 19 de diciembre de 2023

El Órgano Instructor del Procedimiento

Fdo.: Elvira V. Cortina Cayuela

Firmado electrónicamente



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NMKY 7X4L LHFL 4VDU

P. RESOLUCION DEFINITIVA SUBV GTOS CTES Y ACTV 2023 - SEFYCU 2901279

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3